



HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Aplicación de
Autoevaluación

PLAN DE MEJORA

Asociación Azacán

con la colaboración de



1. INTRODUCCIÓN

La Plataforma de ONG de Acción Social, junto con la Coordinadora de ONGD España, han adaptado la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno a las ONG de Acción Social.

Esta Herramienta ha sido diseñada como una relación de indicadores objetivamente verificables que, acompañada de una metodología de uso, permite verificar el grado de transparencia y buen gobierno de las ONG de Acción Social, instaurando un procedimiento fácil de aplicar y sin un gran costo añadido. Además, la herramienta pretende servir de guía para la mejora continua y conseguir evaluaciones de debilidades y fortalezas en ese ámbito.

Los indicadores que forman la Herramienta han sido agrupados en dos grandes grupos:

- Indicadores de transparencia (están numerados de forma correlativa y anteceditos por las iniciales TR): están orientados a promover que las ONG, además de hacer las cosas bien, rindan cuentas y den información a su base social y al público en general de los aspectos relevantes de su ser y de su hacer.
- Indicadores de buen gobierno (están numerados de forma correlativa y anteceditos por las iniciales BG): están orientados a promover determinados comportamientos positivos en el gobierno de las ONG y poder verificarlos.

Una vez aprobada la Herramienta, se consiguió que desde el Consejo General de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas se emitiese una recomendación Técnica para la Emisión de Procedimientos acordados sobre los indicadores de Transparencia y Buen Gobierno de las ONG.

La Plataforma de ONG de Acción Social ha transformado esta Herramienta en una aplicación de autoevaluación que, a través de un cuestionario de 150 preguntas como máximo, puede concluir acerca del grado de cumplimiento de los indicadores por parte de la organización autoevaluada.

El alcance de la autoevaluación es analizar a cada entidad en función de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno y elaborar un Plan de mejora para que la organización pueda cumplir con el mayor número de indicadores posibles, y mejorar en sus niveles de transparencia y buen gobierno.

La autoevaluación no incluye la aplicación del Plan de Mejora ni se otorgará sello acreditativo alguno.

El resultado de la autoevaluación es este Plan de Mejora que es único para cada organización ya que depende de las respuestas proporcionadas a las preguntas planteadas acerca de la organización.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA

El objetivo de este Plan de Mejora es indicar a la organización el resultado de la autoevaluación y el grado de cumplimiento de los indicadores de transparencia y buen gobierno, indicando valoración de cada uno de los bloques traducida en si se cumple o no con los indicadores de cada bloque:

La evaluación se ha dirigido a determinar si se cumple o no con los indicadores de cada bloque:

- **Cumple** el bloque: para ello deberá haber cumplido todos los indicadores calificados de "inexcusable cumplimiento" y obtener una puntuación igual o superior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque.
- **No cumple** el bloque: se da esta valoración en caso de no haber cumplido cualquiera de los indicadores cuyo grado de importancia está marcado como de "inexcusable cumplimiento" o haber obtenido una puntuación inferior a 70 sobre 100 en el conjunto del bloque.

Adicionalmente, en este Plan de Mejora se enumeran cada uno de los indicadores que no se cumplen y se indica el grado de dificultad, el plazo de tiempo y las tareas necesarias que conllevaría su subsanación, además del impacto de su cumplimiento. Para ayudar a la organización a superar aquellos indicadores que no se cumplan, se proporciona indicaciones e instrumentos de apoyo.

3. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE MEJORA POR BLOQUES

BLOQUE	INDICADORES Y VALOR DE CADA INDICADOR										TOTAL BLOQUE	CUMPLE / NO CUMPLE	
TRANSPARENCIA													
ÓRGANO DE GOBIERNO Y EJECUTIVO	TR.1.1 ✓	TR.1.2 ✗	TR.1.3 ✗	TR.1.4 ✗	TR.1.5 ✗							30	NO CUMPLE
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	TR.2.1 ✓	TR.2.2 ✓	TR.2.3 ✓	TR.2.4 ✓	TR.2.5 ✗							85	CUMPLE
BASE SOCIAL Y APOYOS	TR.3.1 ✗	TR.3.2 ✗	TR.3.3 ✓	TR.3.4 ✗	TR.3.5 ✗	TR.3.6 ✓	TR.3.7 ✗					25	NO CUMPLE
PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	TR.4.1 ✓	TR.4.2 ✓	TR.4.3 ✗	TR.4.4 ✗	TR.4.5 ✗	TR.4.6 ✗	TR.4.7 ✗	TR.4.8 ✓	TR.4.9 ✗	TR.4.10 ✗		30	NO CUMPLE
BUEN GOBIERNO													
ÓRGANO DE GOBIERNO	BG.1.1 ✓	BG.1.2 ✓	BG.1.3 ✗	BG.1.4 ✓	BG.1.5 ✓	BG.1.6 ✓	BG.1.7 ✓	BG.1.8 ✓	BG.1.9 ✓			90	CUMPLE
MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y CONDUCTAS	BG.2.1 ✓	BG.2.2 ✓	BG.2.3 ✓	BG.2.4 ✓	BG.2.5 ✓	BG.2.6 ✓	BG.2.7 ✓	BG.2.8 ✗				85	CUMPLE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	BG.3.1 ✗	BG.3.2 ✗	BG.3.3 ✗	BG.3.4 ✗	BG.3.5 ✓	BG.3.6 ✗	BG.3.7 ✓	BG.3.8 ✗	BG.3.9 ✓			40	NO CUMPLE
GESTIÓN ECONÓMICA	BG.4.1 ✓	BG.4.2 ✗	BG.4.3 ✓	BG.4.4 ✗	BG.4.5 ✗	BG.4.6 ✗	BG.4.7 ✗	BG.4.8 ✗	BG.4.9 ✗			30	NO CUMPLE
PERSONAS	BG.5.1 ✗	BG.5.2 ✗	BG.5.3 ✗	BG.5.4 ✗	BG.5.5 ✗	BG.5.6 ✓	BG.5.7 ✓	BG.5.8 ✗	BG.5.9 ✗			25	NO CUMPLE
GRUPOS DE INTERÉS	BG.6.1 ✗	BG.6.2 ✗	BG.6.3 ✗	BG.6.4 ✗	BG.6.5 ✗	BG.6.6 ✓	BG.6.7 ✗	BG.6.8 ✗				15	NO CUMPLE

- ✓ Indicador que se cumple
- ✗ Indicador que no se cumple
- Indicador de inexcusable cumplimiento

4. ACCIONES DE MEJORA

4.1 INDICADORES DE TRANSPARENCIA

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 1

INDICADOR TR.1.2

Publicar en la web si más del 40% de las personas que integran el órgano de gobierno ostenta cargos en una misma institución (partido político, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública)


TAREAS

- Elaboración de un modelo de declaración expresa de las personas que integran el órgano de gobierno sobre los cargos que ostentan en instituciones (partido político, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública)
- Recopilación de declaraciones firmadas por las personas que integran el órgano de gobierno
- Cruce de declaraciones para comprobar si hay varias personas con cargos en la misma institución
- Publicar en la web la información extraída del cruce de declaraciones:
 - Si más del 40% ostenta cargos en una misma institución, mencionar en la página web la institución: "Más del 40% de las personas integrantes del órgano de gobierno ocupan cargos en [nombrar a la institución]"
 - Menos del 40% ostenta cargos en una misma institución: "Menos del 40% de las personas integrantes del órgano de gobierno ocupan cargos en una misma institución"
 - "Ninguna persona del órgano de gobierno ostenta cargos en una institución"

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Por ostentar cargos se refiere a ocupar puestos directivos, formar parte de un órgano de gobierno, altos cargos de una administración pública, etc. En ningún caso se refiere a afiliaciones políticas, pertenencia a sindicato o creencias religiosas
- Este indicador aplica independientemente de si las personas pertenecen al órgano de gobierno a título personal o bien en representación de otra organización o institución
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un modelo de declaración expresa que se podría utilizar para el cumplimiento de este indicador y del indicador BG.1.3.

 [Modelo de declaración expresa que se podría utilizar para el cumplimiento de este indicador y del indicador BG.1.3.](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 1

INDICADOR TR.1.3

Publicar en la web corporativa el organigrama, los nombres y la trayectoria de las principales personas responsables de la estructura ejecutiva


● **TAREAS**

- a. Definir quiénes son las principales personas responsables de la estructura ejecutiva
- b. Recopilación de sus trayectorias profesionales
- c. Publicar en la web el organigrama de la organización
- d. Incluir los nombres de las principales personas responsables de la estructura ejecutiva y sus trayectorias profesionales

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- No es necesario que la trayectoria profesional se extienda más de tres líneas, indicando los aspectos más significativos de su carrera u otros que la organización considere relevantes
- Se entiende por personas de la estructura ejecutiva a las personas de la oficina técnica con competencias ejecutivas (por ejemplo, Dirección, Gerencia e incluso Jefatura de área y/o Jefatura de departamento)
- No incluir a las personas de los órganos de gobierno cuya trayectoria profesional ya se comparte con el indicador TR.1.1
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

 [Ejemplo de publicación del organigrama, los nombres y la trayectoria de las principales personas responsables de la estructura ejecutiva](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 1

INDICADOR TR.1.4

Publicar en la web corporativa los Estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la organización


● **TAREAS**

- a. Definir cuál es la normativa específica básica de aplicación a la organización (por ejemplo: Ley de Asociaciones / Ley de Fundaciones, Ley del Tercer Sector, Ley del Voluntariado, Convenio colectivo de aplicación, etc.)
- b. Publicar en la web los Estatutos de la organización y la normativa específica identificada

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 1 ni la totalidad del grupo de transparencia
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

 [Ejemplo de publicación de los Estatutos y de la normativa específica aplicable](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 1

INDICADOR TR.1.5

Publicar en la web corporativa las tablas salariales que se aplican en la organización

TAREAS

- a. Identificar la forma adecuada de publicar la información, es decir, qué tablas salariales se van a publicar (las propias de la organización o las del convenio colectivo de aplicación) y en qué grado de desglose o detalle
- b. Publicar en la web las tablas salariales o, en su defecto, el Convenio Colectivo que es de aplicación en la organización que incluya tablas salariales

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 1 ni la totalidad del grupo de transparencia
- Habrá que tener siempre en cuenta al decidir el desglose información la Ley de protección de datos y la privacidad de las personas contratadas
- En el caso de la publicación de las tablas del Convenio Colectivo habrá que tener especial atención a las actualizaciones de las mencionadas tablas salariales
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

[Ejemplo de publicación de las tablas salariales](#)



ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 2

INDICADOR TR.2.5

Publicar en la web corporativa las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social o el Código de conducta de la Coordinadora de ONGD y otros códigos de conducta de aplicación (si los hubiera)

TAREAS

- a. Publicar en la web las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social si la organización es de Acción Social o el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD si la organización es de Cooperación al desarrollo.
- b. Si la organización dispusiera de algún código de conducta propio y aprobado por el órgano de gobierno, también deberá publicarlo


DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho


OBSERVACIONES

- Si se es una organización de Acción Social hay que publicar las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social
- Si se es una organización de Cooperación al Desarrollo hay que publicar el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD
- Si nuestra organización desarrolla proyectos de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo hay que publicar

ambos

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporcionan ambos documentos

 [Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social](#)

 [Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 3

INDICADOR TR.3.1

Publicar en la web corporativa:

- Los datos cuantitativos de personas y/o organizaciones socias, personas y/o entidades donantes, personas voluntarias y personas beneficiarias,
- Las especificaciones o definiciones de que se entiende por cada uno de es


● TAREAS

- Consensuar una definición sobre lo que la organización entiende por personas y/o organizaciones socias, personas y/o entidades donantes, personas voluntarias y personas beneficiarias generando un texto que recoja estas definiciones
- Publicar en la web las definiciones junto a los datos cuantitativos de la organización sobre los colectivos definidos de la base social: personas y/o organizaciones socias, personas y/o organizaciones donantes, personas voluntarias y personas beneficiarias

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● OBSERVACIONES

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 3 ni la totalidad del grupo de transparencia
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

 [Ejemplo de definiciones y datos de los colectivos de la base social](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 3

INDICADOR TR.3.2

Publicar en la web corporativa datos cuantitativos de las personas contratadas

● TAREAS

- Recopilar los datos cuantitativos (número) de las personas contratadas en la organización
- Asegurarse que los datos coincidan con los que figuran en las cuentas anuales
- Publicar en la web los datos cuantitativos de las personas contratadas

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Solo sería necesario que figurase el número total de personas que están contratadas en la organización
- Este dato debe figurar en las cuentas anuales por lo que el indicador se cumpliría con estar publicadas en la web, pero para que la información sea más accesible, se recomienda que el número de personas contratadas figure expresamente en la página web corporativa

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 3

INDICADOR TR.3.4

Publicar en la web corporativa un listado de las entidades financiadoras (personas jurídicas), tanto públicas como privadas

● **TAREAS**

- Elaborar un listado donde figuren las entidades financiadoras (personas jurídicas) públicas y privadas
- Asegurarse que las entidades financiadoras coincidan con las que figuran en las cuentas anuales y en las memorias sociales
- Publicar el listado en la web corporativa

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 3 ni la totalidad del grupo de transparencia
- Se puede publicar esta información junto con la requerida en el indicador TR.3.7
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

[Ejemplo de publicación del listado de entidades financiadoras](#)



ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 3

INDICADOR TR.3.5

Publicar en la web corporativa un canal para dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información que cualquier persona u organización quiera formular junto a un documento que recoja los criterios y el procedimiento de la organización para dar respuesta a esas comunicaciones

● **TAREAS**


- Si no existe, incluir en la web de forma accesible un teléfono y/o correo electrónico. Se recomienda un formulario de contacto para que se pueda poner por escrito la queja, consulta o petición.
- Definir los criterios y el procedimiento para dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas a través del canal.


- c. Redactar un documento que recoja los criterios y el procedimiento (tiempo de respuesta, medio por el que se va a dar respuesta y quiénes se van a encargar de analizar la comunicación y dar respuesta).
- d. Publicar el documento en la web corporativa (se recomienda que el documento esté publicado junto los datos de contacto y/o al formulario)

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- El cumplimiento de este indicador implica que el indicador BG.6.7 también se cumpla
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

 [Ejemplo de formulario en web](#)

 [Ejemplo de criterios y procedimiento](#)

Publicar en la web corporativa un listado de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios


● **TAREAS**

- Recopilar información sobre todas las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas recibidas en el año analizado, así como su importe, objetivo y grupos beneficiarios
- Asegurarse que la información recopilada sea coherente con las que figura en las cuentas anuales y en las memorias sociales
- Publicar el listado en la web corporativa con toda la información recopilada

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 3 ni la totalidad del grupo de transparencia
- Se puede publicar esta información junto con la requerida en el indicador TR.3.4
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

 [Ejemplo de publicación de listado de ayudas y subvenciones concedidas con indicación de importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios](#)

Publicar en la web corporativa las cuentas anuales. Si fuera obligatoria la auditoría de las cuentas anuales, se deberá publicar en la web el informe de auditoría junto a las cuentas anuales

TAREAS

- a. Si la auditoría de las cuentas anuales fuera obligatoria, anexar las cuentas anuales aprobadas del último ejercicio económico cerrado al informe de auditoría que opina sobre ellas
- b. Publicar en la web corporativa las cuentas anuales, y si la auditoría fuera obligatoria, las cuentas anuales junto a cada informe de auditoría

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 4 ni la totalidad del grupo de transparencia
- En caso de que fuera obligatoria la auditoría de las cuentas anuales, el informe de auditoría y las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) deben figurar juntos, en un solo documento (en ocasiones puede ser necesaria la incorporación de otros documentos a las cuentas anuales)
- ¿Cuándo es obligatoria la auditoría de cuentas anuales para las organizaciones sin ánimo de lucro?
 - a. En el caso de asociaciones de utilidad pública (de acuerdo con lo establecido en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior), cuando se cumplan como mínimo dos de estas tres circunstancias durante dos ejercicios consecutivos:
 - 1. Que el total de las partidas del activo supere los cuatro millones de euros
 - 2. Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los ocho millones de euros
 - 3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta
 - b. En el caso de fundaciones (según se establece en el art. 25 de la Ley 20/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones), cuando se cumplan como mínimo dos de estas tres circunstancias durante dos ejercicios consecutivos:
 - 1. Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros
 - 2. Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 euros
 - 3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50
 - c. Para cualquier organización sin fin de lucro que hubiese recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros
 - d. En todo caso y, de acuerdo a esta Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno, la obligatoriedad de someter las cuentas anuales a auditoría es para todas las organizaciones cuya cifra de ingresos sea superior a 300.000 euros

Publicar en la web corporativa la memoria anual de actividades de la organización

TAREAS

- a. Publicar en la web corporativa la memoria de actividades del último ejercicio económico cerrado

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho
● OBSERVACIONES				

Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 4 ni la totalidad del grupo de transparencia

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 4

INDICADOR TR.4.5

Publicar en la web corporativa las memorias de actividades de los tres últimos años

● **TAREAS**

Publicar en la web corporativa las memorias de actividades de los tres últimos años

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 4

INDICADOR TR.4.6

Publicar en la web corporativa las cuentas anuales de los tres últimos años. Si fuera obligatoria la auditoría de las cuentas anuales, se deberá publicar en la web el informe de auditoría junto a las cuentas anuales

● **TAREAS**

- Si la auditoría de las cuentas anuales fuera obligatoria, anexar las cuentas anuales aprobadas de cada uno de los tres últimos ejercicios económicos cerrados al informe de auditoría correspondiente que opina sobre cada una de ellas
- Publicar en la web corporativa las cuentas anuales, y si la auditoría fuera obligatoria, las cuentas anuales junto a cada informe de auditoría de los tres último años

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- En caso de que fuera obligatoria la auditoría de las cuentas anuales, el informe de auditoría y las cuentas anuales (balance, cuenta de Pérdidas y ganancias y memoria) deben figurar juntos, en un solo documento (en ocasiones puede ser necesaria la incorporación de otros documentos a las cuentas anuales)
- ¿Cuándo es obligatoria la auditoría de cuentas anuales para las organizaciones sin ánimo de lucro?
 - a. En el caso de asociaciones de utilidad pública (de acuerdo con lo establecido en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior), cuando se cumplan como mínimo dos de estas tres circunstancias durante dos ejercicios consecutivos:
 - 1. Que el total de las partidas del activo supere los cuatro millones de euros

- 2. Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los ocho millones de euros
- 3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta
- b. En el caso de fundaciones (según se establece en el art. 25 de la Ley 20/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones), cuando se cumplan como mínimo dos de estas tres circunstancias durante dos ejercicios consecutivos:
 - 1. Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros
 - 2. Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 euros
 - 3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50
- c. Para cualquier organización sin fin de lucro que hubiese recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros
- d. En todo caso y, de acuerdo a esta Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno, la obligatoriedad de someter las cuentas anuales a auditoría es para todas las organizaciones cuya cifra de ingresos sea superior a 300.000 euros

≡ ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 4

▶ INDICADOR TR.4.7

Reportar los datos de la actividad de la organización a la Plataforma de ONG para la realización del 'Informe la Plataforma de ONG en cifras' o reportar los datos de la actividad de la organización a la Coordinadora de ONGD para la realización del 'Informe de la coordinadora sobre el sector de las ONGD'

● TAREAS

- a. Compilar toda la información solicitada por la Plataforma de ONG o por la Coordinadora de ONGD para la elaboración del 'Informe la Plataforma de ONG en cifras' o del 'Informe de la coordinadora sobre el sector de las ONGD'
- b. Enviar la información solicitada a la Plataforma de ONG de Acción Social y/o a la Coordinadora de ONGD España según corresponda

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● OBSERVACIONES

- Solo las organizaciones socias de la Plataforma de ONG de Acción Social y de la Coordinadora de ONGD España tienen la obligación de enviar los datos de actividad a la organización de la que son socias
- Este indicador no aplica para las organizaciones que no son socias ni de la Plataforma de ONG de Acción Social ni de la Coordinadora de ONGD
- Los indicadores que no aplican se dan por superados

≡ ACCIÓN DE MEJORA DE TRANSPARENCIA - BLOQUE 4

▶ INDICADOR TR.4.9

Publicar en la web corporativa un compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas


● **TAREAS**

- Consensuar un documento de compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas
- Incorporar al documento el compromiso de informar sobre la actividad apoyada con la aportación y los resultados obtenidos con la misma
- Publicar en la web corporativa el compromiso de comunicación

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de documento de compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas](#)

Publicar en la web corporativa la política de inversiones financieras de la organización


● **TAREAS**

- Consensuar una política de inversiones financieras
- Verificar que dicha política incluye en su normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo.
- En la política deben figurar también los apartados nombrados en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG
- Aprobar por el órgano de gobierno la política de inversiones financieras
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política de inversiones financieras
- Publicar en la web corporativa la política de inversiones financieras

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)
- El cumplimiento de este indicador implica que el indicador BG.4.5 también se cumpla
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de política de inversiones financieras](#)

4.2 INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

☰ ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 1

▶ INDICADOR **BG.1.3**

Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los de la organización vigilando que sea menor del 20% el porcentaje de personas integrantes del órgano de gobierno que mantienen una relación de parentesco o son pareja de hecho con otra persona integrante del mismo


● TAREAS

- Elaboración de un modelo de declaración expresa de las personas que integran el órgano de gobierno sobre si tienen relación de parentesco hasta segundo grado o son pareja de hecho con otra persona integrante del órgano de gobierno
- Recopilación de las declaraciones firmadas por las personas que integran el órgano de gobierno
- Si el 20% o más de las personas integrantes del órgano de gobierno tuvieran una relación de parentesco hasta segundo grado o son pareja de hecho con otra persona integrante del órgano de gobierno, consensuar medidas para solventar la situación

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● OBSERVACIONES

- Este indicador aplica independientemente de si son miembros del órgano de gobierno a título personal o bien en representación de una organización o institución
- Por órgano de gobierno se entiende la Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un modelo de declaración expresa que se podría utilizar para el cumplimiento de este indicador y del indicador TR.1.2.

 [Modelo de declaración expresa que se podría utilizar para el cumplimiento de este indicador y del indicador TR.1.2.](#)

☰ ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 2

▶ INDICADOR **BG.2.8**

Disponer de un Código de Conducta

● TAREAS

- Redactar un Código de Conducta que contendrá mención específica sobre abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas
- El Código de Conducta debe estar consensuado y firmado por las personas trabajadoras y voluntarias y, en su

caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación

c. Aprobar el Código de Conducta por el órgano de gobierno

d. Recoger de manera expresa en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se ha aprobado el Código de Conducta

e. Pasar a firma el Código de Conducta a las personas trabajadoras y voluntarias para su conocimiento y aceptación

f. Redactar y firmar un certificado emitido por una persona con representación legal de la organización que confirme que el Código está aceptado y firmado por las personas trabajadoras y voluntarias

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador
- Por órgano de gobierno se entiende la Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones

 [Ejemplo de Código de Conducta](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 3

INDICADOR **BG.3.1**

Disponer de un Plan Estratégico plurianual diseñado expresamente para la organización aprobado por el órgano de gobierno con una duración máxima de diez años

● **TAREAS**

a. Elaborar un Plan Estratégico en base a unos términos de referencia aprobados previamente por el órgano de gobierno que tenga una duración máxima de diez años.

b. Aprobar ese Plan Estratégico por el órgano de gobierno

c. Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se ha aprobado el Plan Estratégico

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho


● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 3 ni la totalidad del grupo de buen gobierno

- El procedimiento de elaboración y aprobación de estos términos de referencia se ha descrito en indicadores anteriores del bloque 2 de Buen Gobierno y en el indicador BG.3.2

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones

- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Documento de ayuda para el cumplimiento de los indicadores relacionados con la Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico y con los términos de referencia para su elaboración y/o revisión](#)



[Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 3

INDICADOR **BG.3.2**

Incluir en los términos de referencia del Plan Estratégico la participación del órgano de gobierno, personal remunerado y voluntario, y personas beneficiarias y/o entidades socias locales

TAREAS

- Elaborar unos términos de referencia del Plan Estratégico que incluyan la participación del órgano de gobierno, personal remunerado y voluntario, y personas beneficiarias y/o entidades socias locales
- Aprobar los términos de referencia por el órgano de gobierno
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se han aprobado los términos de referencia

DIFICULTAD	Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/> Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Largo
IMPACTO	Ninguno	<input checked="" type="checkbox"/> Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador



[Documento de ayuda para el cumplimiento de los indicadores relacionados con la Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico y con los términos de referencia para su elaboración y/o revisión](#)



[Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 3

INDICADOR **BG.3.3**

Incluir en el Plan Estratégico de la organización, junto a las referencias a la Misión, Visión y Valores de la organización, una referencia a las 'Recomendaciones éticas del TSAS' y/o al Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD

TAREAS


- Incluir en el Plan Estratégico de la organización, junto a las referencias a la Misión, Visión y Valores de la organización una referencia a las 'Recomendaciones éticas del TSAS' si el ámbito de actividad de la entidad es Acción Social y/o al Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD si el ámbito de actividad es Cooperación al Desarrollo
- Aprobar el Plan Estratégico por el órgano de gobierno
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se ha aprobado el Plan Estratégico


DIFICULTAD	Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/> Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Largo

● **IMPACTO** Ninguno Bastante Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Documento de ayuda para el cumplimiento de los indicadores relacionados con la Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico y con los términos de referencia para su elaboración y/o revisión](#)

 [Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 3

INDICADOR **BG.3.4**

Incluir en el Plan Estratégico de la organización una estimación de ingresos privados y públicos a conseguir

● **TAREAS**

- Realizar una estimación de ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del Plan Estratégico
- Incluir en el Plan Estratégico de la organización la estimación de ingresos privados y públicos a conseguir
- Aprobar el Plan Estratégico por el órgano de gobierno
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se ha aprobado el Plan Estratégico


● **DIFICULTAD** Ninguna Bastante Mucha


● **PLAZO** Inmediato Corto Medio

● **IMPACTO** Ninguno Poco Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de una estimación ya que no se puede saber con anterioridad la cifra de ingresos exacta que se va a disponer durante la duración del Plan Estratégico
- La finalidad de este indicador es que el Plan Estratégico no contenga líneas estratégicas y objetivos inalcanzables para la organización
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Documento de ayuda para el cumplimiento de los indicadores relacionados con la Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico y con los términos de referencia para su elaboración y/o revisión](#)

 [Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social](#)

Aprobar por el órgano de gobierno los informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico

TAREAS

- Elaborar al menos un informe de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico a mitad de su período de vigencia
- Aprobar por el órgano de gobierno cada uno de los informes de seguimiento y evaluación elaborados del Plan Estratégico
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de el/los informe/s de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Sería recomendable que se elaborara más de un informe de seguimiento y evaluación para poder analizar si el Plan Estratégico es acorde a la situación de la organización o si, por el contrario, sería conveniente introducir alguna modificación
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones

Elaborar una política, un sistema o un procedimiento de evaluación y seguimiento de todos los programas y/o proyectos que realiza la organización

TAREAS

- Debatir y consensuar un sistema o un procedimiento de evaluación y seguimiento de todos los programas y/o proyectos que realiza la organización
- Diseñar el sistema o procedimiento de evaluación y seguimiento de los programas y/o proyectos que realiza la organización
- Dar uso al sistema o procedimiento diseñado para así poder dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de la organización

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Este indicador hacer referencia al seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los indicadores de los programas que permitirán conocer si se han cumplido los objetivos previstos
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un ejemplo de ayuda para el cumplimiento de este indicador



[Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 4

INDICADOR **BG.4.2**

Aprobar por el órgano de gobierno el informe de seguimiento del presupuesto ejecutado en el ejercicio actual como mínimo semestralmente

TAREAS

- Actualizar el presupuesto ejecutado de forma periódica
- Comparar periódicamente el presupuesto ejecutado con el aprobado con la finalidad de detectar posibles desviaciones (al menos una vez cada seis meses)
- Elaborar un informe de seguimiento del presupuesto periódicamente, como mínimo semestralmente, donde figuren los resultados de la comparación
- Aprobar por el órgano de gobierno el informe de seguimiento del presupuesto
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación del informe de seguimiento del presupuesto

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador



[Ejemplo de escaleta donde figura un ejemplo orientativo de las reuniones a mantener por el órgano de gobierno con los documentos a aprobar en cada una de ellas](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 4

INDICADOR **BG.4.4**

Someter a auditoría externa las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos del ejercicio cerrado haya superado los 300.000 euros

TAREAS

- Confeccionar las cuentas anuales una vez que el ejercicio económico esté cerrado
- Someter las cuentas anuales confeccionadas a una auditoría externa
- Formular las cuentas anuales, una vez hayan sido revisadas mediante auditoría, por la Junta Directiva o por la Comisión Permanente en las Asociaciones (de acuerdo a lo establecido en los Estatutos) o por la Presidencia o por quien se haya designado para ello en las Fundaciones (de acuerdo a los Estatutos o a elección del Patronato)
- Obtener el informe de auditoría de las cuentas anuales aprobadas y firmadas
- Aprobar el informe de auditoría junto a las cuentas anuales auditadas por la Asamblea en las Asociaciones y por el Patronato en las Fundaciones

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 4 ni la totalidad del grupo de buen gobierno

- Si el total de ingresos del último ejercicio económico cerrado es inferior a 300.000 euros, este indicador no aplicaría

- Adicionalmente al criterio de 300.000 euros de total de ingresos de acuerdo a esta Herramienta, ¿cuándo es obligatoria la auditoría de cuentas anuales para las organizaciones sin ánimo de lucro?

1) En el caso de asociaciones de utilidad pública (de acuerdo con lo establecido en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior), cuando se cumplan como mínimo dos de estas tres circunstancias durante dos ejercicios consecutivos:

- Que el total de las partidas del activo supere los cuatro millones de euros
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los ocho millones de euros
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta

2) En el caso de fundaciones (según se establece en el art. 25 de la Ley 20/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones), cuando se cumplan como mínimo dos de estas tres circunstancias durante dos ejercicios consecutivos:

- Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros
- Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 euros
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50

- Para cualquier organización sin fin de lucro que hubiese recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros

- Los indicadores que no aplican se dan por superados

Aprobar por el órgano de gobierno una política de inversiones financieras

● **TAREAS**


- Consensuar una política de inversiones financieras
- Verificar que dicha política incluye en su normativa de referencia, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo.
- En la política deben figurar también los apartados nombrados en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG
- Aprobar por el órgano de gobierno la política de inversiones financieras
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política de inversiones financieras

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
---------------------	---------	------	----------	-------

● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJC y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un ejemplo de política de inversiones financieras

 [Ejemplo de política de inversiones financieras](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 4

 INDICADOR **BG.4.6**

Incluir en el Plan Estratégico y en su seguimiento los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos


● **TAREAS**

- Consensuar unos criterios de obtención de ingresos privados y públicos, es decir, establecer de dónde se van a obtener fondos, así como de dónde no y según qué condiciones (si se va a dar prioridad a criterios éticos, medioambientales y/o sociales, si se pueden obtener de cualquier sector económico y/o empresa o se acuerda que de algunos no, si se establecen ciertas limitaciones a las condiciones para obtener los ingresos, etc.)
- Incluir estos criterios en el Plan Estratégico de la Entidad
- Elaborar el Plan Estratégico en base a unos términos de referencia aprobados previamente por el órgano de gobierno
- Aprobar ese Plan Estratégico por el órgano de gobierno
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se ha aprobado el Plan Estratégico

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Este indicador busca la coherencia entre las actividades de captación de fondos y la Misión y Valores de la organización
- El procedimiento de elaboración y aprobación de estos términos de referencia se ha descrito en indicadores anteriores del bloque 2 de Buen Gobierno y en el indicador BG.3.2
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Documento de ayuda para el cumplimiento de los indicadores relacionados con la Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico y con los términos de referencia para su elaboración y/o revisión](#)



[Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 4

INDICADOR **BG.4.7**

Elaborar un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe la organización

TAREAS

- Consensuar un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe la organización
- Aprobar el documento por el órgano de gobierno
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno que se ha aprobado el documento institucional

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un ejemplo de documento



[Ejemplo de documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe la organización](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 4

INDICADOR **BG.4.8**

Diversificar la financiación de la entidad

TAREAS

- Suma el total de ingresos obtenidos por la organización que figuran en las cuentas anuales aprobadas y firmadas del último ejercicio económico cerrado
- Calcular si alguna entidad financiadora aporta a la organización más del 50% de los ingresos totales del ejercicio
- Si alguna aporta más del 50%, buscar nuevas formas de financiación pública, privada y por prestación de servicios

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Por entidad financiadora se entiende a empresa, institución u organización, por ejemplo, un Ministerio, un Ayuntamiento, una empresa privada, etc.
- Aunque se recibieran fondos de distintas convocatorias, por ejemplo, del IRPF y una subvención de concesión directa, si el origen de ambas es el mismo Ministerio, se considera que provienen de la misma entidad financiadora

≡ ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 4

▶ INDICADOR **BG.4.9**

No acumular recursos de tesorería u otros activos financieros del ejercicio n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n

● **TAREAS**

- Buscar el balance en las cuentas anuales aprobadas y firmadas del último ejercicio económico cerrado, donde n son los datos del último ejercicio cerrado y n-1 los del anterior
- Obtener el importe acumulado de tesorería u otros activos financieros del ejercicio n-1:
 - Sumar las cantidades que aparecen en la columna del ejercicio n-1 del activo del balance de las cuentas anuales en los epígrafes:
 - 1) V Inversiones financieras a largo plazo
 - 2) IV Inversiones financieras a corto plazo
 - 3) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Buscar la cuenta de pérdidas y ganancias en las cuentas anuales aprobadas y firmadas del último ejercicio económico cerrado, donde n son los datos del último ejercicio cerrado y n-1 los del anterior
- Obtener el importe de la suma de todos los gastos realizados en el ejercicio n (gastos por ayudas y otros, gastos de personal, otros gastos de la actividad, etc.)
- Comparar el importe obtenido de tesorería u otros activos financieros del ejercicio n-1 con el del total del gasto n
- Si el importe obtenido de tesorería u otros activos financieros del ejercicio n-1 fuera mayor que el total del gasto de n, buscar cómo solucionarlo en futuros ejercicios para no acumular recursos de tesorería

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

Las cuentas anuales deben ser las mismas que las publicadas en la web tal y como figura en el indicador TR.4.3.

≡ ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 5

▶ INDICADOR **BG.5.1**

Aprobar un documento o política sobre compensación y beneficios sociales del personal remunerado o Aprobar el Convenio Colectivo de aplicación

● **TAREAS**

- Consensuar si elaborar y aprobar un documento o política sobre compensación y beneficios sociales del personal remunerado o aprobar el Convenio Colectivo de aplicación
- Si se opta por elaborar y aprobar una política:

- Debatar y redactar la política sobre compensación y beneficios sociales del personal donde figuren todos los beneficios sociales que tiene el personal de la plantilla (días de vacaciones y asuntos propios, permisos retribuidos, medidas de conciliación y flexibilidad laboral, compensaciones económicas y no económicas, etc.), así como la determinación de las retribuciones

- La política se debe redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA

- Aprobar la política sobre compensación y beneficios sociales por el órgano de gobierno

- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política

- Verificar que el documento o política sobre compensación y beneficios sociales al personal remunerado es accesible y público para las personas trabajadoras

c. Si la organización solo aplica las compensaciones y beneficios sociales que figuran en el Convenio Colectivo de aplicación:

- Confirmar y/o consultar el Convenio Colectivo que se está aplicando a la organización

- Aprobar la aplicación del Convenio Colectivo por el órgano de gobierno

- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la aplicación del Convenio Colectivo

- Verificar que el Convenio Colectivo es accesible y público para las personas trabajadoras

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 5 ni la totalidad de los indicadores de buen gobierno


- En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones

- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

- Los indicadores que no aplican se dan por superados

 [Ejemplo de política de sobre compensación y beneficios sociales del personal remunerado incluida en Plan de Personas](#)

Aprobar una política de selección y contratación de personal por el órgano de gobierno o Aprobar un Plan de personas donde figure una política de selección y contratación y una política de gestión de personas

● **TAREAS**

a. Consensuar si elaborar y aprobar una política de selección y contratación de personal o aprobar un Plan de personas donde figure una política de selección y contratación y una política de gestión de personas

b. Si se opta por elaborar y aprobar una política de selección y contratación de personal:

- Debatar y redactar la política de selección y contratación de personal que incluya, por ejemplo, los

procedimientos relativos a publicación de las ofertas, recepción de CV, entrevistas y pruebas de selección, establecimiento de un período de prueba, procedimiento de acogida de nuevas contrataciones, etc.

- La política se debe redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA

- Aprobar la política de selección y contratación de personal por el órgano de gobierno

- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política

- Verificar que el documento o política sobre selección y contratación de personal es accesible y público para el personal de la organización

c. Si la organización opta por elaborar y aprobar un Plan de personas donde figure una política de selección y contratación y una política de gestión de personas (remuneradas y voluntarias):

- Debatar y redactar el Plan de personas donde figuren las dos políticas, la de selección y contratación según lo explicado anteriormente y la de gestión de personas (remuneradas y voluntarias) de acuerdo a lo expresado en el indicador BG.5.3.

- Las políticas se deben redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA.

- Aprobar el Plan de personas por el órgano de gobierno

- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación del Plan de personas

- Verificar que el Plan de personas es accesible y público para el personal de la organización

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJC y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones

- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

- Los indicadores que no aplican se dan por superados

 [Ejemplo de Plan de personas](#)

Aprobar una política de gestión de personas (remuneradas y voluntarias) donde figure una mención expresa a evitar cualquier discriminación o

Aprobar un Plan de personas que incluya una política de gestión de personas, y una política de selección y contratación del personal

● **TAREAS**

a. Consensuar si elaborar y aprobar una política de gestión de personas (remuneradas y voluntarias) o aprobar un Plan de personas donde figure una política de selección y contratación y una política de gestión de personas


b. Si se opta por elaborar y aprobar una política de gestión de personas remuneradas y voluntarias:

- Debatar y redactar la política de gestión de personas tanto para personas remuneradas como voluntarias
 - La política se debe redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA
 - La política tiene que hacer mención expresa a evitar cualquier discriminación
 - Aprobar la política de gestión de personas por el órgano de gobierno
 - Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política
- c. Si la organización opta por elaborar y aprobar un Plan de personas donde figure una política de selección y contratación y una política de gestión de personas:
- Debatar y redactar el Plan de personas donde figuren las dos políticas, la de selección y contratación (expresada en el indicador BG.5.2.) y la de gestión de personas tanto remuneradas como voluntarias según lo indicado anteriormente. Se podría incluir también la política de criterios sobre compensación y beneficios sociales
 - Las políticas se deben redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA
 - Aprobar el Plan de personas por el órgano de gobierno
 - Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación del Plan de personas

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador aplicaría, pero si se opta por el Plan de personas no haría falta incluir ni la política de selección y contratación ni la política de criterios sobre compensación y beneficios sociales
- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJC y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de Plan de personas](#)

Asegurar que el personal técnico conoce las funciones y tareas que debe desempeñar mediante la confección del listado de perfiles de la organización y la descripción de cada puesto de trabajo

● **TAREAS**

- a. Identificar todos los puestos de trabajo existentes en la organización
- b. Confeccionar un listado con los puestos de trabajo identificados
- c. Listar las funciones y tareas de cada puesto de trabajo
- d. Describir el perfil profesional idóneo para cada puesto
- e. Verificar que el listado de puestos y las funciones y tareas de cada uno es accesible y público para las personas trabajadoras

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 5

INDICADOR **BG.5.5**

Impulsar la formación del equipo operativo mediante una partida presupuestaria para la formación de la plantilla y un listado de acciones de formación que se llevan a cabo durante el año

● **TAREAS**

- Consensuar un plan de formación para el equipo operativo dependiendo de las necesidades de cada puesto de trabajo y de la formación previa del personal
- Concretar el plan de formación en acciones de formación concretas para cada puesto de trabajo
- Dotar una partida presupuestaria para poder llevar a cabo las acciones de formación en el presupuesto anual que será aprobado por el órgano de gobierno. Si la organización no dispone de recursos propios puede presupuestarse el crédito anual de formación bonificada por la Fundae que tiene la organización <https://www.fundae.es/empresas/home/como-bonificarte>
- Confeccionar un documento donde se puedan ir reflejando las acciones de formación que se están llevando a cabo

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

[Ejemplo de Listado de acciones de formación llevadas a cabo](#)



ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 5

INDICADOR **BG.5.8**

Fomentar la integración de mujeres en la estructura ejecutiva de la organización fomentando que el porcentaje de mujeres que forman parte de la estructura ejecutiva responsable sea igual o superior al 40%

● **TAREAS**

- En base a la definición de quiénes son las principales personas responsables de la estructura ejecutiva del indicador TR.1.3. de esta Herramienta, calcular el 40% de esas personas responsables
- Determinar si el total de mujeres integrantes de las principales personas responsables de la estructura ejecutiva es igual o superior a ese 40% calculado
- En caso de que el porcentaje de mujeres fuera inferior al 40%, planificar el acceso de las mujeres a la estructura ejecutiva de la organización
- Tener en cuenta la paridad en la renovación de cargos de la organización

e. No olvidarse de actualizar el organigrama de la estructura ejecutiva incluyendo nombres y trayectoria en la página web (de acuerdo con lo expresado en el indicador TR1.3. de esta Herramienta)

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 5

INDICADOR **BG.5.9**

Aprobar una política de género en la organización

● **TAREAS**

- Consensuar y redactar una política de género de la organización
- En la política deben figurar también los apartados nombrados en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG
- Aprobar por el órgano de gobierno la política de género
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política de género

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Una política de género no es lo mismo que un plan de igualdad: la política de género es el posicionamiento de la entidad respecto a la igualdad de género y el plan de igualdad son los procedimientos y acciones a cumplimentar para poner en la práctica la política de género
- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de política de género](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 6

INDICADOR **BG.6.1**

Aprobar una política de partenariado de la entidad para definir las relaciones entre partes

● **TAREAS**


- Consensuar y redactar una política de partenariado
- La política se debe redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA

- c. En el apartado normativa de referencia se hará mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en el que estén radicadas (siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas)
- d. El apartado de alcance incluirá, como mínimo, aspectos referidos a: selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización
- e. Aprobar la política de partenariado por el órgano de gobierno
- f. Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política de partenariado

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política)
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de política de partenariado](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 6

INDICADOR **BG.6.2**

Elaborar un modelo de convenio de colaboración con entidades socias y/o entidades ejecutoras para formalizar la política de partenariado

● **TAREAS**

- a. Consensuar y elaborar un modelo de convenio de colaboración con entidades socias y/o entidades ejecutoras
- b. Verificar que el modelo de convenio contiene como mínimo:
 - Una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones
 - Apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 6 ni la totalidad del grupo de buen gobierno
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador



[Ejemplo de modelo de convenio de colaboración](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 6

INDICADOR **BG.6.3**

Aprobar una política de gestión medioambiental de la organización para asegurar que se minimizan los impactos ambientales

TAREAS

- a. Consensuar y redactar una política de gestión medioambiental
- b. La política se debe redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA
- c. Aprobar la política medioambiental por el órgano de gobierno
- d. Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política medioambiental

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador



[Ejemplo de política medioambiental](#)

ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 6

INDICADOR **BG.6.4**

Aprobar una política de compras de la entidad para asegurar que las relaciones con los proveedores se rigen por los valores de la organización


TAREAS

- a. Consensuar y redactar una política de compras
- b. La política se debe redactar de acuerdo a lo indicado en la Recomendación Técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA
- c. Aprobar la política de compras por el órgano de gobierno
- d. Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la política de compras

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- De acuerdo a lo establecido en la Recomendación técnica para la emisión de informes de procedimientos acordados sobre los indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG emitida por el ICJCE y el REA, una política debe contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de política de compras](#)

☰ ACCIÓN DE MEJORA DE BUEN GOBIERNO - BLOQUE 6

🚩 INDICADOR **BG.6.5**

Aprobar una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas

● **TAREAS**

- Consensuar una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas
- Verificar que el documento hace referencia a los principios rectores sobre derechos humanos y empresas de Naciones Unidas (https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf)
- Aprobar la declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas por el órgano de gobierno
- Recoger expresamente en el acta de la reunión del órgano de gobierno la aprobación de la declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas por el órgano de gobierno

● DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
● PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
● IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

● **OBSERVACIONES**

- Se trata de un indicador de inexcusable cumplimiento, lo que implica que si no se cumple no se pasaría ni el bloque 6 ni la totalidad del grupo de buen gobierno
- Por órgano de gobierno se entiende Junta Directiva en Asociaciones y Patronato en Fundaciones
- Se proporciona un documento de ayuda para el cumplimiento de este indicador

 [Ejemplo de declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas](#)

Consensuar un documento que recoja los criterios y el procedimiento de la organización para dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas


TAREAS


- a. Definir los criterios y el procedimiento para dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas a través de un canal habilitado para ello
- b. Redactar un documento que recoja los criterios y el procedimiento (tiempo de respuesta, medio por el que se va a dar respuesta y quiénes se van a encargar de analizar la comunicación y dar respuesta)
- c. Si no existe el canal para estas comunicaciones, que figure en la web de forma accesible un teléfono y/o correo electrónico. Se recomienda un formulario de contacto para que se pueda poner por escrito la queja, consulta o petición
- d. Publicar el documento en la web corporativa
- e. Se recomienda que el documento esté publicado junto al acceso al canal

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

OBSERVACIONES

- El cumplimiento de este indicador implica que el indicador TR.3.5 también se cumpla
- Se proporciona un ejemplo de cómo se podría mostrar en la web la información requerida por el indicador

 [Ejemplo de criterios y procedimiento](#)

 [Ejemplo de formulario en web](#)

Publicar en la Web un canal de denuncias y su procedimiento regulador para velar por el cumplimiento del Código de Conducta y dar respuesta a las posibles denuncias comunicadas

TAREAS

- a. Diseñar un canal de denuncias propio, público y accesible
- b. Debatir y consensuar un procedimiento regulador de funcionamiento y respuesta a las denuncias recibidas a través del canal
- c. Constituir un órgano competente que vele por el cumplimiento del Código de Conducta y dé respuesta a las denuncias que se reciban en el canal de denuncias
- d. El órgano debería reunirse al menos una vez al año
- e. Documentar las reuniones del órgano en actas

DIFICULTAD	Ninguna	Poca	Bastante	Mucha
PLAZO	Inmediato	Corto	Medio	Largo
IMPACTO	Ninguno	Poco	Bastante	Mucho

5. RESUMEN DE RESULTADOS

5.1 TRANSPARENCIA

Se han superado **10 indicadores** de los 27 existentes (**37% del total**).

Se han superado **1 bloques** de los 4 existentes (**25% del total**).

Se han superado **3 indicadores de inexcusable cumplimiento** de los 10 existentes (**30% del total**).

Las principales actuaciones a trabajar para obtener una evaluación positiva y superar todos los bloques serían:

- Bloque 1 ('Órgano de Gobierno y ejecutivo'): Cumplir los indicadores TR.1.4, TR.1.5 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.
- Bloque 3 ('Base social y apoyos'): Cumplir los indicadores TR.3.1, TR.3.4, TR.3.7 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.
- Bloque 4 ('Planificación y rendición de cuentas'): Cumplir los indicadores TR.4.3, TR.4.4 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.

5.2 BUEN GOBIERNO

Se han superado **23 indicadores** de los 52 existentes (**44% del total**).

Se han superado **2 bloques** de los 6 existentes (**33% del total**).

Se han superado **10 indicadores de inexcusable cumplimiento** de los 15 existentes (**67% del total**).

Las principales actuaciones a trabajar para obtener una evaluación positiva y superar todos los bloques serían:

- Bloque 3 ('Planificación y Evaluación'): Cumplir los indicadores BG.3.1 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.
- Bloque 4 ('Gestión Económica'): Cumplir los indicadores BG.4.4 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.
- Bloque 5 ('Personas'): Cumplir los indicadores BG.5.1 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.
- Bloque 6 ('Grupos de interés'): Cumplir los indicadores BG.6.2, BG.6.5 (por ser de inexcusable cumplimiento) y los suficientes indicadores relevantes para alcanzar los 70 puntos necesarios para superar el bloque.